

CAMPAMENTOS URBANOS VICÁLVARO VERANO 2026

El Distrito de Vicálvaro organiza Campamentos Urbanos este verano para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Destinatarios: Niños y niñas nacidos entre el 01/01/2014 y el 31/12/2020.

La oferta es:

PERIODO	PLAZAS	PRECIO (IVA incluido)
22-26 de junio	130	40,52€
29 junio-3 de julio	130	40,52€
6-10 julio	130	40,52€
13-17 julio	85	41,00€
20-24 julio	85	41,00€
27 julio-31 julio	85	41,00€
3-7 agosto	43	42,42€
10-14 agosto	43	42,42€
24-28 agosto	43	42,42€
31 agosto-4 de septiembre	85	41,00€

Un porcentaje de plazas de cada campamento se reserva para asistentes derivados de Servicios Sociales.

Horario: de 8:00 a 17:00 horas. Con entrada flexible hasta las 9:00 horas y varios horarios de salida. Incluye comida y una excursión por periodo. Incluye desayuno solo hasta las 8:30h.

Lugar: instalaciones del Polideportivo Margot Moles (Paseo del Polideportivo, 3).

Plazo de inscripción:

Vía telemática: desde el lunes 27 de abril hasta el domingo 10 de mayo de 2025 a las 23.59 horas en el enlace que publicaremos.

Presencial: en el Polideportivo Margot Moles los días 29 y 30 de abril en horario de 18:00 a 20:00 horas, y el día 5 de mayo en horario de 11:00 a 13:00 horas.

Para hacer la inscripción, se debe rellenar un formulario, del que el interesado obtendrá una copia. EN CASO DE PRESENTAR MÁS DE UN FORMULARIO DE SOLICITUD, SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA EL ÚLTIMO RECIBIDO.

Con todas las preinscripciones realizadas se formará un único listado provisional, ordenado alfabéticamente por apellido, que se podrá consultar telefónicamente a lo largo del **miércoles 13 de mayo**, en el teléfono 664459898. Tras la corrección de errores detectados, el listado provisional de solicitantes pasará a ser el listado definitivo de solicitantes.

Criterios para la adjudicación de las plazas:

Tienen prioridad aquellos menores que residan o estudien en el Distrito de Vicálvaro o cuyos progenitores o tutores trabajen en el mismo, frente a aquellos que no.

Dentro de estas dos categorías, de pertenencia al distrito o no, se establecerán prioridades de acuerdo con los siguientes criterios de conciliación:

1. **Familias con todos los progenitores/tutores trabajando:** familias en las que ambos progenitores/tutores trabajan de forma presencial o en modalidad mixta y familias monoparentales donde el único progenitor/tutor trabaja de forma presencial o en modalidad mixta durante las fechas del campamento.
2. **Familias con todos los progenitores/tutores teletrabajando:** familias en las que ambos progenitores/tutores teletrabajan y familias monoparentales donde el único progenitor teletrabaja durante las fechas del campamento.
3. **Otros casos:** Incluye a familias con varios progenitores/tutores en las que solo trabaja o teletrabaja un progenitor/tutor o ninguno.

Como aclaración, se considera “modalidad mixta de teletrabajo” cuando se trabaja algunos días de la semana en modalidad presencial y otros días mediante teletrabajo. El término “solo teletrabajo” aplica cuando el trabajo se realiza todos los días en modalidad remota.

Elección de semanas y adjudicación:

Cada menor podrá ser beneficiario de dos semanas como máximo, salvo que queden vacantes al final de proceso, en cuyo caso podrá optar a más.

Para elegir sus semanas, deberá indicar hasta 3 semanas por orden de prioridad en el formulario de solicitud.

Si hubiera más demanda que plazas ofertadas, se realizará un **sorteo el jueves 14 de mayo**.

En el sorteo se extraerá la letra del apellido a partir del cual se empezarán a adjudicar las plazas teniendo en cuenta los criterios de prioridad indicados anteriormente (pertenencia al distrito y necesidades de conciliación) y las semanas de preferencia indicadas por cada familia en su solicitud.

Pago y aportación de documentación imprescindible:

A partir del **jueves 21 de mayo** se enviará un correo electrónico a todos aquellos que hayan obtenido plaza para requerirles la documentación e informarles de la forma de hacer el pago.

Documentación a aportar:

- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del niño/a, o en su defecto fotocopia del Libro de Familia o partida de nacimiento.
- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del padre/madre/tutor.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del niño/a.
- Si no residen en el distrito de Vicálvaro, justificante de que se estudia o se trabaja en el mismo (certificado del colegio, certificado de empresa...).
- Justificante de la empresa de ambos progenitores que certifique que trabajan de forma presencial/teletrabajan o, en su defecto, declaración jurada.

Si no se recibe la documentación en plazo o resulta incompleta, no se tendrá en cuenta la inscripción.